

JUEVES, 6 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2017-5981 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda en barrio de Cardeo en La Revilla. Expediente AT/2252/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2017, se ha otorgado a don Aníbal Cideres Blanco licencia de primera ocupación de vivienda sita en el barrio de Cardeo, La Revilla, término municipal de San Vicente de la Barquera.

El citado acto pone fin a la vía administrativa. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el mismo podrá interponerse Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander. También se podrá potestativamente, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 21 de junio de 2017.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2017/5981

CVE-2017-5981